

**Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0041902023/ CE0056012023**

RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Mar 27/06/2023 11:56 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (384 KB)

CR0041902023.pdf; CR0041902023.pdf;



**CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™**  
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica

Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO.**

certimail  
Powered by RPost®

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

***Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder***

 RPOST® PATENTADO



**CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA**  
Creemos en Santander



Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2  
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062  
Nit. 890.200.110-1  
Bucaramanga - Colombia  
[www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com)

CE0056012023

CR0041902023

27/06/2023 9:44:13 a. m.

Bucaramanga, 30 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: [j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 1211

PROCESO VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO

DEMANDANTE MARCELA ANDREA MOSCOSO CASALLAS CC. 1.071.838.674

DEMANDADO CONSTRUCTURA ESPINOSA S.A.S. Nit. 901.102.789-9

RADICADO 68001-31-03-010-2023-00082-00

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos que no hemos atendido favorablemente su solicitud dado que la Sociedad demandada registra varios establecimientos de comercio y el oficio enviado no especifica sobre cuál de estos recae la medida. Agradecemos por favor nos aclaren sobre cuál de los mencionados establecimientos recae la medida. Fundamento jurídico: numeral 1.3.6 de la Circular Externa nro. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Cordial saludo,

**SILVIA CAROLINA NAVAS GÓMEZ**

Asesor jurídico II. Unidad de Registro y Redes Empresariales

Anexo Certificado de existencia y representación legal

Reg/01

Gg1

Liquidación 11078914

MM 381917



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S  
Sigla: No Reportó  
Nit: 901102789-9  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-381917-16  
Fecha de matrícula: 02 de Agosto de 2017  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 28 de Abril de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 10 VIA AL MAR AL LADO DE LA EDS VIJAGUAL  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: gerencia@constructoraespinosa.com  
Teléfono comercial 1: 6733994  
Teléfono comercial 2: 3219000939  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KILOMETRO 10 VIA AL MAR AL LADO DE LA EDS VIJAGUAL  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: gerencia@constructoraespinosa.com  
Teléfono para notificación 1: 6733994  
Teléfono para notificación 2: 3219000939  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento privado del 01 de Agosto de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Agosto de 2017, con el No 150581 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CABAÑAS CASAS PREFABRICADAS S.A.S

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta bri, 2 del 05 de Marzo de 2018 de asamblea extraordinaria accionistas, inscrita en esta Cámara de comercio el 08 de Marzo de 20188 bajo el No. 155365 del libro IX, consta: Cambio razón social a: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER

De: FABIAN ISNARDO ROMERO CÁRDENAS

Contra: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

Juzgado Promiscuo Municipal Pinchote

Embargo del establecimiento de comercio denominado: Constructora espinosa SAS  
Piedecuesta con matricula 409740.

Oficio No 0250-2022-00098-00 del 2022/11/23 INSCR 30 de Noviembre de 2022

Proceso EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER

De: FABIAN ISNARDO ROMERO CÁRDENAS

Contra: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

Juzgado Promiscuo Municipal Pinchote

Embargo del establecimiento de comercio denominado: Constructora espinosa  
San Gil matricula 45132

Oficio No 0250-2022-00098-00 del 2022/11/23 INSCR 30 de Noviembre de 2022

Proceso EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER

De: FABIAN ISNARDO ROMERO CÁRDENAS

Contra: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

Juzgado Promiscuo Municipal Pinchote

Embargo del establecimiento de comercio denominado: Constructora Espinosa con  
matricula 359354, ubicado en Kilómetro 8 via al mar al lado de la estación de  
servicio vijagual, Bucaramanga

Oficio No 0250-2022-00098-00 del 2022/11/23 INSCR 30 de Noviembre de 2022

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Actividad principal: 4111 - construcción de edificios residenciales. Actividad secundaria: 1630 - fabricación partes y piezas de madera de carpintería y ebanistería para la construcción. Otra actividad 1: 3513 - distribución de energía eléctrica. Otra actividad 2: 7110 - actividades de arquitectura e ingeniería y otras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o Desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Que por acta no. 1 del 18/07/2020, consta que se incluyen las actividades de comercio en todo lo referente a la comercialización de madera procesada, viveros, plantas ornamentales, abonos, cal agrícola.

CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *		
Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	60
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *		
Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	60
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 3 del 05 de Marzo de 2019 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Marzo de 2019 con el No 165758 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ESPINOSA FLOREZ JOSE ALBERTO	C.C. 1100894131

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No 2 del 19 de Julio de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en

esta Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2022 con el No 202300 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SUAREZ MUÑOZ LISNEY	C.C 1098760467

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 1 de 09/11/2017 Asamblea E de Bucaramanga	152587 16/11/2017 Libro IX
A. No 2 de 05/03/2018 Asamblea E de Bucaramanga	155365 08/03/2018 Libro IX
A. No 01 de 18/07/2020 Asamblea E de Bucaramanga	180545 24/08/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111.  
Actividad secundaria Código CIIU: 1630.  
Otras actividades Código CIIU: 4290.  
Otras actividades Código CIIU: 4663.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONSTRUCTORA ESPINOSA  
Matricula No: 359354  
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: KILOMETRO 8 VIA AL MAR AL LADO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO VIJAGUAL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S PIEDECUESTA  
Matricula No: 409740  
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2018

Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: KILOMETRO 10 VIA PIEDECUESTA BUCARAMANGA SANTANDER  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: CONSTRUCTORA ESPINOSA SANGIL  
Matricula No: 415132  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 2018  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: VIA SANGIL SOCORRO EL PORVENIR BELLAVISTA PINCHOTE  
Municipio: San Gil - Santander

Mediante Oficio No 0250-2022-00098-00 del 23 de Noviembre de 2022 de Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote , ordenó Embargo del establecimiento de comercio denominado: Constructora espinosa SAS Piedecuesta con matricula 409740. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2022 , con el No 45938 del libro VIII

Mediante Oficio No 0250-2022-00098-00 del 23 de Noviembre de 2022 de Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote , ordenó Embargo del establecimiento de comercio denominado: Constructora espinosa San Gil matricula 45132 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2022 , con el No 45939 del libro VIII

Mediante Oficio No 0250-2022-00098-00 del 23 de Noviembre de 2022 de Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote , ordenó Embargo del establecimiento de comercio denominado: Constructora Espinosa con matricula 359354, ubicado en Kilometro 8 via al mar al lado de la estación de servicio vijagual, Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2022 , con el No 45940 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.790.339.505

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado